

Oficio N° 002-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniera
Lilia Lourdes Mora Pisco
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 003-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Doctora
Flor María Calero
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 004-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniera
Maritza Vásquez Giler
**DIRECTORA DE POSTGRADO, COOPERACIÓN
Y RELACIONES INTERNACIONALES**
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

VICTOR RUBEN

TOBAR HORNA

Victor Ruben Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 005-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Magister
Klever Alfredo Delgado Reyes
DIRECTOR INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior -CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Pirmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 006-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniera
María Belén Muñoz
DIRECTORA EDUCACIÓN CONTINUA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 007-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniera
Luvy Loor Saltos
DIRECTORA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 008-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Licenciado
Víctor Zambrano Cedeño
DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 009-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniero

Edwin Eloy Cedeño Arroyo

DIRECTOR SISTEMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 010-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Doctor
Fidel Chiriboga Mendoza
DIRECTOR EDITORIAL UNIVERSITARIA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 011-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Licenciado
Wilmer Suarez Velásquez
DIRECTOR OBSERVATORIO TERRITORIAL
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 012-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniero
Renato Intriago Plaza
DIRECTOR INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 013-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Licenciado

Víctor Chávez Moreira

DIRECTOR COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**VÍCTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 014-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniero
Valentín Cedeño Burgos
DIRECTOR COMPRAS PÚBLICAS
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 015-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Abogada
Yolanda Roldán Guzmán
SECRETARÍA GENERAL
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Secretaria, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 016-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Abogado
Héctor Humberto Ordoñez Chancay
PROCURADOR GENERAL
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Procurador, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 017-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Abogado
Teddy Zambrano Vera
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Pirmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 018-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Economista
Zaida Hormaza Muñoz
GERENTE ADMINISTRATIVO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Gerente, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 019-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Economista
Zaida Hormaza Muñoz
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 020-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniero

César Cedeño Cedeño

DIRECTOR INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VÍCTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 021-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Abogado

Julio César Peláez García

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, AMBIENTE Y SALUD EN EL TRABAJO

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 022-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniera
María Rosario Álava Zambrano
DIRECTORA CENTRO DE IDIOMAS
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 023-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Doctor
Pedro Quijije Anchundia
VICERRECTOR ACADÉMICO
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Vicerrector, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 024-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Ingeniero
Fernando José Veloz Párraga
ADMINISTRADOR DE CESECCA
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Administrador, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes:
dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 025-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Psic. Ind.

Gerardo Villacreses Álvarez

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Oficio N° 026-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 05 de enero de 2022

Doctora

Jackeline Rosalía Terranova Ruiz

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADO

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo señalado en los artículos: 90, 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas a la sociedad civil, en los términos, mecanismos, instrumentos y procedimientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Vicerrectora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, su informe de gestión realizada por su Dirección en el 2021, en concordancia con los proyectos, actividades, metas y productos desarrollados en la planificación operativa y el plan de aseguramiento a la calidad de ser el caso.

Su valiosa información de la gestión realizada, permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021 que será puesto a conocimiento y aprobación del señor Rector como lo dispone el artículo 41 del Estatuto de la Universidad "Laica Eloy Alfaro" de Manabí y su posterior entrega al Consejo de Educación Superior - CES, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT y rectores de la planificación y finanzas públicas.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son los siguientes: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

C. c Archivo

Manta, 10 de enero de 2022

Psicólogo
Gerardo Villacreses Álvarez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.
Concursos Públicos de méritos y oposición para profesores.			
Obligaciones laborales			

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
C. c Archivo

Manta, 10 de enero de 2022

Ingeniera
Yenny Muñoz Solórzano
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía					
Publicación					
Licitación					
Subasta Inversa Electrónica					
Procesos de Declaratoria de Emergencia					
Concurso Público					
Contratación Directa					
Menor Cuantía					
Lista corta					
Producción Nacional					
Terminación Unilateral					
Consultoría					
Régimen Especial					
Catálogo Electrónico					
Cotización					
Ferías Inclusivas					
Otras					

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Se adjunta formulario

Manta, 10 de enero de 2022

Ingeniera
Lilia Lourdes Mora Pisco
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

INFORMACIÓN REFERENTE A LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Programas vinculados con la sociedad			

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Manta, 10 de enero de 2022

Doctora
Flor María Calero
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INTERNAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.
Servicios para la comunidad en prácticas pre-profesionales			

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Oficio N° 031-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 10 de enero de 2022

Licenciado
Víctor Zambrano Cedeño
DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el cuadro adjunto.

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Se adjunta formulario

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:							
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APOARTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD	No. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales							
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales							
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades							
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género							
Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana							

Manta, 10 de enero de 2022

Ingeniera
Luvy Loor Saltos
DIRECTORA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK DE MERDDIOS DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG WEB DE LA INSTITUCIÓN
Procesos de autoevaluación			

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Manta, 10 de enero de 2022

Economista
Zaida Hormaza Muñoz
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Directora, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en los cuadros adjuntos.

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Se adjunta formulario

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Obligaciones Tributarias			

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
TOTAL				

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR -LOES-				
ASPECTOS PRESUPUESTARIOS LEGALES	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	
Formación y capacitación de profesores e investigadores				
Publicaciones indexadas, becas de postgrado para sus profesores e investigación				
Programas de becas o ayudas a estudiantes regulares				
Postgrados de doctorados para profesores titulados agregados en universidades públicas				
Uso de fondos que no sean provenientes del Estado				
Actividades presupuestadas con excedentes financieros de cobros de aranceles a estudiantes				
TOTAL				

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES		
ENAJENACION DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN.

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Manta, 10 de enero de 2022

Abogado
Héctor Humberto Ordoñez Chancay
PROCURADOR GENERAL
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Procurador, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Manta, 10 de enero de 2022

Abogado
Teddy Zambrano Vera
ASESORÍA JURÍDICA
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Asesor, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Manta, 10 de enero de 2022

Abogada
Yolanda Roldán Guzmán
SECRETARIA GENERAL
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señora Secretaria, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE ENTIDADES QUE INTEGRA:														LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	
NIVEL	No. DE CAMPUS	COBERTURA GEOGRÁFICA	No. DE ESTUDIANTES	TOTAL POR GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS								
				H	M	GLTBI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDÍGENA	AFROECUATORIANOS	EXTRANJEROS	DISCAPACITADOS		
Matriz															
Extensión Bahía															
Extensión Chone															
Extensión El Carmen															
Extensión Pedernales															

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Oficio N° 037-2022-DPPDI-VRTH-TP

Manta, 10 de enero de 2022

Licenciado
Víctor Chávez
DIRECTOR COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Director, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP		
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP		

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.		
ARTICULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV		
La institución tiene articulado el POA al PNBV		

DIFUSION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:						
Prensa:						
Televisión:						
Medios digitales:						

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo

Manta, 10 de enero de 2022

Doctor
Temístocles Bravo Tuárez
PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL
Presente.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 208 entre otros aspectos dispone que uno de los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) es establecer mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas. En cumplimiento de esta norma constitucional, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas para los periodos 2020 y 2021, en el cual se estableció los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar las entidades públicas obligadas a realizar la rendición de cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión institucional, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Social que disponen la obligatoriedad a rendir cuentas.

Por lo expuesto, agradeceré a usted señor Presidente, se sirva disponer elaborar y remitir a la Dirección de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional hasta el lunes 24 de enero del presente año, la información constante en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:			
OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Procesos electorales internos			

Su valiosa información, permitirá cumplir con las matrices y cuadros solicitados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-CPCCS y construir el Informe Institucional de Rendición de Cuentas 2021.

Los correos donde se receptorá la información (físico y digital) son: dppdi@uleam.edu.ec; maria.lucas@uleam.edu.ec.

Seguro de contar con su oportuna colaboración que permitirá cumplir a nuestra universidad con las disposiciones normativas vigentes, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR RUBEN
TOBAR HORNA**

Ing. Rubén Tobar Horna, Mg.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. c Archivo